



Para su aprobación por el Órgano de Contratación adjunto remito expediente de "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS PLANES HIDRÁULICOS REGIONALES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA", con un presupuesto base de licitación de 108.537,00 € (89.700,00 € + 18.837,00 € IVA). /

Se propone como sistema de adjudicación el de procedimiento abierto simplificado en base a lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo que queda justificada la elección del procedimiento de adjudicación según establece el artículo 116.4 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se establece como único criterio de adjudicación el del precio más bajo.

Para la ejecución del suministro se establece un plazo de 4 meses, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El presente suministro se financiará conforme al compromiso de gasto de carácter plurianual nº 2018/UMAP/8 (2018/128), autorizado el 5 de abril de 2018 por el Consejo de Gobierno con la siguiente distribución:

- Anualidad 2018 (03.04.452A.221.99)	48.083,00 € /
- Anualidad 2019	41.617,00 € /

Se acompaña al expediente, entre otros documentos, Memoria Justificativa del Gasto, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como su informe jurídico.

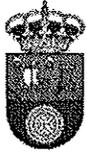
Esta Dirección General manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente, así como con la adopción de la resolución que dé lugar a la aprobación de la propuesta.

Santander, a 27 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Miguel Ángel Palacio García

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUAS
SERVICIO DE EXPLOTACION, INSPECCION Y CONTROL

Propuesta para **CONTRATO DE SUMINISTRO** mediante procedimiento abierto denominado **“SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA EN LOS PLANES HIDRÁULICOS REGIONALES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA”**, ADSCRITOS AL SERVICIO DE EXPLOTACION, INSPECCION Y CONTROL. CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE, Y POLÍTICA SOCIAL.

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de octubre de 2017 este Servicio inició el expediente para la licitación del contrato bianual de *“Suministro de Reactivos Químicos para la Potabilización de Agua en los Planes Hidráulicos Regionales”*, productos imprescindibles para tratar el agua y poder ser suministrada como agua potable a la población según el RD 140/2003.

En dicho expediente se contemplaban 8 lotes para el suministro de los productos necesarios durante dos años a los 22 Planes Hidráulicos del Gobierno de Cantabria.

Más de cuatro meses después, según consta en el Acta de fecha 1/3/2018 correspondiente a la reunión de la Mesa de Contratación donde se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas económicas de las empresas licitadoras resultó que el lote nº1: *“Hipoclorito Sódico en cisterna”* y el lote nº2: *“Hipoclorito Sódico en garrafa y/o contenedor”* quedaron desiertos por exclusión de la única empresa ofertante, al haber sobrepasado el presupuesto base de licitación, en concreto un 26% más en el lote 1 y un 20,6% más en el lote 2.

El motivo de esta anómala situación ha resultado ser el gran aumento que está experimentando el precio del hipoclorito sódico desde finales del año 2017 al haber mermado significativamente la capacidad de producción del producto debido al cierre de la línea de cloro de seis de las diez plantas productoras que existían en España, entre ellas la de Solvay en Torrelavega, por motivos de incompatibilidad del sistema productivo con la normativa medioambiental europea.

Al haberse quedado desiertos los lotes 1 y 2, por parte de este Servicio con fecha 14/3/2018 se volvió a iniciar un nuevo expediente para el suministro anual de Hipoclorito Sódico, tanto en cisterna (lote 1) como en garrafas y/o contenedor (lote 2). Los precios de licitación se subieron considerablemente respecto al contrato inicial, concretamente un 45% en el lote 1 y un 36% en el lote 2.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUAS
SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL

A pesar de estos incrementos, el Servicio de Contratación y Compras comunicó con fecha 1 de junio que al finalizar el plazo de presentación de ofertas ninguna empresa se había presentado a la licitación de dicho contrato. El motivo era el mismo que tres meses atrás.

Ante la imposibilidad de desinfectar el agua, debiéndose cortar el suministro de agua, fue tramitada una declaración de emergencia con fecha 7/6/18 para el suministro de hipoclorito sódico tanto en cisterna como en contenedor durante 4 meses, tiempo estimado en que se prolongue la tramitación de un nuevo contrato, estimado en 4 meses. Los precios establecidos en la resolución de la declaración de emergencia, de fecha 11/6/18, suponen un incremento respecto al segundo contrato previo que ha quedado desierto de un 36% en el lote 1 y un 64% en el lote 2.

Ante esta situación extraordinaria del mercado, donde la oferta ha caído bruscamente por la falta de producción, y el precio del producto aumenta sobremanera de forma continuada, habiendo quedado ya dos licitaciones sin resolver, con declaración de emergencia por 4 meses, dada la perentoria necesidad de adquirir este producto irremplazable en los Planes Hidráulicos para desinfectar el agua (dada la obligación según el RD 140/2003 que exista siempre cloro residual en el agua potable), por parte de este Servicio se vuelve a iniciar un nuevo expediente para el suministro de Hipoclorito Sódico, tanto en cisterna (lote 1) como en garrafas y/o contenedor (lote 2).

Dada la volatilidad del precio del hipoclorito sódico y la tendencia alcista en los próximos años por las razones evidentes expuestas, se propone que el contrato de suministro de hipoclorito sódico (tanto en cisternas como en garrafas y/o contenedor) sea por un plazo no mayor a 4 meses, ya que en estas condiciones un año es un período demasiado prolongado para que los licitadores mantengan un precio fijo sin pérdidas en un mercado con tanta inflación por lo que tenderían a ofertar para un año un precio muy superior que si es por cuatro meses, con el perjuicio económico que esto supondría para la Administración.

OBJETO

La necesidad de cubrir la demanda de agua potable de los distintos municipios de Cantabria, ha constituido a lo largo de los años uno de los grandes problemas de infraestructuras y dotación de servicios a resolver por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para satisfacer esta demanda de agua en calidad y cantidad, se han ido creando distintas infraestructuras capaces de dar solución a agrupaciones de municipios desde una única fuente (manantial, río, etc.) o en algunos casos a un único municipio, dotando, en cada caso al sistema de Estaciones de Tratamiento de Agua Potable que aseguren la calidad del agua de consumo. Este conjunto de sistemas de abastecimiento de agua potable en alta, considerados como infraestructuras de interés de la Comunidad Autónoma, según la Ley de Cantabria 2/2014 de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, se denominan Planes Hidráulicos.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUAS
SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL

Uno de los tratamientos más importantes que debe llevarse a cabo es la desinfección del agua mediante cloración, ya que el RD 140/2003 la presencia de cloro residual en el agua abastecida. Hay dos productos para clorar: el cloro gas y el hipoclorito sódico. El cloro gas sólo se utiliza en 5 Planes y exige de unas instalaciones más complejas, el hipoclorito sódico se utiliza en las ETAPs de los otros 17 Planes, pero también en distintos depósitos de la totalidad de los 22 Planes Hidráulicos.

Los Planes Hidráulicos que están adscritos y son gestionados por el Servicio de Explotación, Inspección y Control, perteneciente a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, en la actualidad son veintidós y son conocidos con la siguiente denominación:

Aguanaz	Deva	Pas	Vega de Liébana
Alfoz de Lloredo	Esles	Reinosa	Medio Saja
Alto de la Cruz	Herrerías	Ruiloba	Cabarga Norte
Asón	Liébana	Santillana	Agüera
Camaleño	Miera	Sierra Hermosa	
Castro Urdiales	Noja	Valdáliga	

Además, de estos Planes el Servicio tiene adscrita y gestiona la Autovía del Agua.

Excepto en las ETAPs de los Planes Castro, Aguanaz, Asón, Pas, Santillana y Reinosa, en el resto de las ETAPs y en algunos depósitos de todos los Planes se utiliza el hipoclorito sódico para desinfectar el agua.

Estos Planes, abastecen a una población aproximada de 225.000 habitantes (ampliándose este número considerablemente en época estival), correspondientes a 265 núcleos de 55 municipios de Cantabria.

Siendo por tanto imprescindible el suministro de hipoclorito sódico en las citadas instalaciones de los Planes Hidráulicos Regionales durante el próximo año, este Servicio de Explotación, Inspección y Control propone la licitación por procedimiento abierto simplificado para su posible adjudicación.

2.- PRODUCTOS Y PRECIOS BASE DE LICITACIÓN

El presente contrato se subdivide en 2 lotes.



A continuación, se desglosa en la tabla siguiente la cantidad en kilogramos para cada uno de los 2 lotes y el importe parcial para cada uno de ellos, sin I.V.A. y con el I.V.A. vigente del 21%.

En los *precios de cada lote se incluyen: los productos, transportes, carga y descarga, tasas, medidas de seguridad, y todos aquellos gastos inherentes a los mismos*, siendo de aplicación un único precio por producto, independientemente del envase o cantidad solicitada. En el lote 2 *Hipoclorito Sódico en garrafas y/o contenedores, el precio incluye también el envase contenedor.*

Lote	Kg.	Productos Químicos	(*) TOTAL (€) SIN IVA	TOTAL (€) CON IVA (21%)
1	65.000	Hipoclorito Sódico en cisterna	45.000,00	54.450,00
2	37.000	Hipoclorito Sódico en garrafa y/o contenedor	44.700,00	54.087,00
TOTAL			89.700,00	108.537,00

(*) PRECIO MÁXIMO A OFERTAR

El coste total del conjunto de los dos lotes se estima en la cantidad de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (108.537,00 €). Impuesto de I.V.A. vigente incluido (21%), para 4 MESES.

3.- PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

- 1- El contrato consta de 2 lotes, de manera que cada empresa podrá presentar oferta separadamente para cada uno de los lotes en los que esté interesada.
- 2- La oferta económica deberá presentarse individualmente para cada lote.
- 3- Deberá presentarse como **precio de oferta el precio total del lote al que oferten. La propuesta se efectuará en euros (€) y necesariamente SIN INCLUIR EL I.V.A. (dado que éste puede variar en cualquier momento).**
- 4- En cualquier caso, sólo se estimarán las ofertas que no sobrepasen el valor estimado de los precios indicados sin IVA para cada lote, siendo en concreto dichos precios los que figuran en la columna de la tabla anterior marcados con el símbolo (*) TOTAL (€) SIN IVA.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUAS
SERVICIO DE EXPLOTACION, INSPECCION Y CONTROL

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Según la vigente Ley de Contratos al tratarse de un suministro de productos perfectamente definidos por estar normalizados y no ser posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones en el contrato, quedando el precio como único factor determinante de la adjudicación, **se propone como forma de adjudicación del contrato de suministro la de procedimiento abierto simplificado**, con el único criterio de adjudicación que consiste en el precio más bajo para cada uno de los productos objeto del contrato.

5.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Previamente a la apertura de las ofertas económicas, las empresas que se presenten a la subasta deberán acreditar, además de los requisitos necesarios para contratar con el Gobierno de Cantabria, la **solventia técnica, económica y financiera**, según los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

6.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Al tratarse de un Contrato para el Suministro durante cuatro meses, no prorrogable, de productos específicos y concretos, destinados exclusivamente al tratamiento del agua para el consumo, y cuyo precio estimado para la licitación se obtiene a partir del precio actual de mercado considerando un incremento en el que se reflejen ponderadamente los incrementos previsibles durante los cuatro meses, es por lo que se estima **que no procede la revisión de precios**.

Con la presente Propuesta se adjunta el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** correspondiente al contrato de referencia.

Santander, 20 de junio de 2018

Por Ausencia de
EL JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN,
INSPECCIÓN Y CONTROL

Fdo. Javier RALUY RUIZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUAS

